

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 29-06-2023 16:02
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0005799 Fol:1 Anex:1 FA:18
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PAOLA RINCON MARTINEZ
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO EVALUACIÓN DEL
OBS

2023IE0005799



PARA: ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES

Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y evaluación del Avance en la Implementación y mantenimiento del MIPG.

Respetada ministra,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI de la vigencia 2023, y en consecución de las actividades de seguimiento y evaluación, señalado en el Decreto Nacional N°. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.49, literal K), Los demás que se establezcan por ley. Se presenta el informe final de seguimiento al cumplimiento de requerimientos normativos y ordenados por ley y/o de entes gubernamentales, que están bajo la responsabilidad del Ministerio del Deporte – Mindeporte, con respecto al Seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño evaluación del Avance en la Implementación y mantenimiento del MIPG.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento informe de seguimiento Normativo SG-DP-005, se solicita a los responsables de los procesos, la elaboración del plan de mejoramiento en el módulo mejora del aplicativo Isolución, a más tardar dentro de los (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada observación y/o hallazgo es de (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente.



DIANA PAOLA RINCON MARTINEZ

Cargo: Profesional Especializado Oficina de Control Interno - OCI

Anexo: Informe Final PDF en cuatro (18) folios.

Copia: Integrantes comité institucional, coordinación De Control Interno – CICCI.

Elaboró: Laura Vanesa Calderon Contratista - OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño evaluación del Avance en la Implementación y mantenimiento del MIPG.

Objetivo(s):

- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y MIPG.
- Realizar la evaluación y seguimiento a la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG al interior del Ministerio del Deporte.

Alcance: Comprende el periodo entre el 1 de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023 en lo correspondiente a la verificación de las actividades ejecutadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el avance en la implementación y mantenimiento del MIPG.

Marco Normativo:

- **Ley No 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” En todo su contenido.
- **Ley No 909 de 2004** “Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, La Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones *“Capítulo III Instrumentos de ordenación del empleo público artículo 17. Planes y plantas de empleos 1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos, Subrayado fuera de texto.*
- **Ley No. 1712 de 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”, *artículo: 11 “Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.”. Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado, literal d” Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos (...) “*
- **Decreto Nacional No. 1499 de 2017** “Por medio del cual se modifica el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley No. 1753 de 2015”. *Capítulo 2 -Políticas de Gestión y Desempeño Institucional Artículos No. 2.2.22.2.1 y Capítulo 3 Modelo Integrado de Planeación y Gestión Art. 2.2.22.3.3 Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG; Art. 2.2.22.3.4 Ámbito de Aplicación; Art. 2.2.22.3.8 Comités Institucionales de Gestión y Desempeño; Art. 2.2.22.3.10 Medición de la Gestión y Desempeño Institucional.*

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

- **Decreto Nacional No. 1670 de 2019** “Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte” Artículos 5 y 17.
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” *Artículos: 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.*
- **Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 4 de marzo de 2021.**
- **Resolución Interna No. 000330 del 25 de febrero de 2020**, “Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte”. En todo su contenido.
- **Resolución Interna No. 000581 del 22 de abril de 2021**, “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 000330 de febrero 25 de 2020, “Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte”. En todo su contenido.
- **Circular Externa 100-001 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública** “Medición del Desempeño Institucional y del Sistema de Control Interno-Reporte de Información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión- FURAG Vigencia 2020.”
- **Resolución No 00135403 de 03 de noviembre de 2022** “Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral y se regula su funcionamiento para la vigencia 2022-2024”. (En todo su contenido)
- **Resolución No 001538 del 14 de diciembre de 2022** “Por lo cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y se reglamenta su funcionamiento para la vigencia 2022-2024”
- **Resolución Mindeporte No. 089 del 29 de enero de 2021**, “Por la cual se modifica la Resolución No 000524 de 22 de abril de 2019 “Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”
- **Resolución No 001728 de 21 de diciembre de 2020** “Por lo cual se reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte”.
- **Resolución No 001528 de 13 de diciembre de 2022** “Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución No. 000541 del 18 de mayo de 2020 “Por medio de la cual se emite el Reglamento y conformación del Comité de Conciliación Defensa Judicial del Ministerio del Deporte y se adoptan otras disposiciones”.
- **Resolución No 001814 de 31 de diciembre de 2020** “Por medio de la cual se armoniza la reglamentación que crea y regula el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y se deroga la Resolución 001939 de 2012”.
- **Resolución No. 000649 de 6 de mayo 2021** “Por la cual se adoptan e implementan los instrumentos archivísticos Plan Institucional de Archivos – PINAR, Programa de Gestión Documental – PGD y Política de Gestión Documental del Ministerio del Deporte”.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

- **Resolución No. 001880 del 6 de diciembre de 2021** “Por la cual se modifica la Resolución No. 001739 del 9 de noviembre 2021 “Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para la vigencia 2021 -2023”.
- **Resolución 1281 del 18 de octubre de 2022** “Por la cual se modifica la Resolución No. 001739 del 9 de noviembre de 2021.”

2. METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno mediante memorando GESDOC No. 2023IE0003304 del 02/05/2023, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, la información necesaria para realizar el seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y evaluación del Avance a la Implementación y mantenimiento del MIPG de 1 de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023.

El 3 de mayo de 2023, la Oficina Asesora de Planeación emitió respuesta mediante comunicación interna No.2023IE0003395. Sin embargo, la información entregada estaba incompleta teniendo en cuenta que se recibieron soportes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño únicamente, faltando soportes y evidencias de los demás comités.

Por lo tanto, fue necesario recurrir a solicitar la información a través de correo institucional, Teams y de manera presencial a las secretarías técnicas de cada uno de los comités de carácter obligatorio, generando retrasos en las fechas estipuladas para el presente seguimiento.

Es de anotar que en este seguimiento se emplearon técnicas de revisión documental, normatividad y verificación de la información suministrada.

a. Cumplimiento de las disposiciones establecidas para el Funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Se verificó la **Resolución Interna No. 000330 del 25 de febrero de 2020**, “*Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte*”. y se evidencio lo siguiente: *Ver tabla N°1.*

Tabla No.1 Verificación del funcionamiento del CIGD.

FUNCIONES	OBSERVACIÓN
1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a los actos administrativos, planes, programas, proyectos, estrategias y demás herramientas necesarias para la implementación de las políticas de gestión adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	En el periodo del presente seguimiento se realizaron 2 sesiones, la sesión No.7 del 20 de diciembre de 2022 y la sesión No.1 del 27 de enero de 2023. Solo se compartió acta e informe de la sesión No.7 faltando los soportes (acta e informe de la sesión No. 1). Se observó que en el acta No. 7, los integrantes del Comité aprobaron: - Estrategia de participación ciudadana versión 4. - Instrumentos archivísticos, tabla de valoración documental-TVD Banco Terminológico.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

	- Reconocimiento mejor funcionario.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, generando espacios que permitan a sus participantes el estudio y análisis de temas relacionados con políticas de gestión y desempeño, componente ambiental, buenas prácticas, herramientas, metodologías u otros temas de interés para fortalecer la gestión y el desempeño institucional para lograr el adecuado desarrollo de sus funciones.	Verificada el acta de la sesión No.7 del 20 de diciembre de 2022 respectivamente se observó el desarrollo de los siguientes temas: - Socialización avances plan estratégico institucional y plan de acción institucional 2022. - Socialización resultados seguimiento a los indicadores de gestión por procesos 2022. - Presentación avances de la estrategia de comunicaciones 2022. - Presentación avances de la estrategia de comunicaciones 2022. - Indicadores de gestión servicio integral al ciudadano. - Presentación de ejecución presupuestal con corte a 30 de noviembre de 2022.
3. Presentar los informes que los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.	Verificada el acta de la sesión No.7 del 20 de diciembre de 2022 respectivamente se observó el desarrollo de los siguientes temas: - Informe Plan institucional de archivos PINAR-seguimiento plan de trabajo proceso gestión documental.
4. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.	Verificada el acta de la sesión No.7 del 20 de diciembre de 2022 respectivamente no se observaron actividades sobre esta función.
5. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información	Verificada el acta de la sesión No.7 del 20 de diciembre de 2022 respectivamente se observó el desarrollo de los siguientes temas: - Presentación de la política editorial versión 10.
6. Solicitar un informe cuatrimestral de las acciones, avances y demás información relevante sobre el desarrollo de los comités de carácter obligatorio, para el respectivo seguimiento y toma de decisiones.	Verificada el acta de la sesión No.7 del 20 de diciembre de 2022 respectivamente no se observaron actividades sobre esta función.
7. Las demás asignadas por el representante legal del Ministerio del Deporte que tengan directa relación con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	Verificada el acta de la sesión No.7 del 20 de diciembre de 2022 respectivamente no se observaron actividades sobre esta función.
8. Realizar seguimiento periódico a la estrategia de gestión de conflictos de interés de manera trimestral.	Verificada el acta de la sesión No.7 del 20 de diciembre de 2022 respectivamente: - Socialización seguimiento a la estrategia conflicto de interés 2022.

Fuente: Elaboración propia OCI.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Al verificar la periodicidad de las sesiones en la Resolución 000330 del 25 de febrero de 2020, se observa que las sesiones ordinarias del Comité será por lo menos una vez cada tres (3) meses, se evidencia citación para comité proyectado el 27 de enero de 2023, no se allegaron soportes documentales del comité.

Así mismo al indagar se pudo observar que se llevó a cabo sesión extraordinaria del comité el 11 de mayo del año en curso, esta situación será enunciada en los resultados del presente informe.

Es importante indicar que de la tabla No. 1 y en relación con la Resolución Interna No. 000330 **del 25 de febrero de 2020** se pudo verificar únicamente el acta y el informe de la sesión No.7, debido a que solo se compartió esa información por la Oficina Asesora de Planeación; quedando pendiente soportes documentales de la sesión No.1 del 27 de enero de 2023. Lo que evidencia un posible incumplimiento del Artículo quinto de la resolución enunciada:

” Funciones de la secretaria técnica. 3. Proyectar y suscribir con el (la) presidente del comité las actas de las reuniones, así como los informes y demás documentos”. Y “7. Custodiar, conservar y mantener el archivo de los documentos, actas e informes que se deriven del comité”.

De acuerdo con las convocatorias de las sesiones ordinarias según el “Artículo Quinto de las Funciones de la secretaria técnica. 1.Convocar a las sesiones ordinarias a los miembros del comité e invitados. Indicando: día, hora y lugar de la reunión, así como los temas a tratar”. Se evidencia que en la convocatoria de la sesión No. 7 no se relacionó los temas a tratar en el correo. Ver Anexo 1.

b. Asistencia a las sesiones y verificación de quórum

De acuerdo con la Resolución 000330 de febrero 25 de 2020, en su artículo Segundo, indica “el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, estará conformado por los siguientes servidores públicos así: El (la) Ministro(a) o su delegado, el (la) viceministro(a) quien lo presidirá, el (la) secretario(a) general, el jefe(la) de la Oficina Asesora Jurídica, el jefe (la) de la Oficina Asesora de Planeación, el (la) Director (a) de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, (la) el Director (a) de Inspección, Vigilancia y Control, (la) el Director (a) de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, el (la) Director (a) de Fomento y Desarrollo”, mientras que en el párrafo primero establece “De los miembros enunciados anteriormente, concurrirán con voz y voto los de nivel directivo. Las decisiones se adoptarán con la mitad más uno de los votos favorables de los integrantes presentes en la sesión con derecho a voto”.

Así mismo el Artículo tercero dentro de las obligaciones los integrantes deben. “1. Asistir a las reuniones del comité que sean convocadas y suscribir el registro de asistencia respectivo”. Y en el párrafo segundo “en caso de inasistencia por parte de los miembros del Comité a alguna de sus reuniones, se deberá presentar por escrito la respectiva justificación en un plazo máximo de dos días calendario contados desde la finalización de la reunión. Si pasados los dos días calendario después de realizada la reunión del Comité, los miembros no justifican su inasistencia se reportará dicha situación a la Oficina de Control Interno Disciplinario para el trámite correspondiente.”

Por lo anterior se realizó la verificación de asistencia en el periodo del presente seguimiento: entre el 1 de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023. Ver Tabla 2.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Tabla No. 2. Asistencia a las sesiones programadas del CIGD.

Integrantes que conforman el CIGD	Sesión 7.
	Del 20 de diciembre de 2022
Ministro (a) o su delegado (a)	Si
Viceministro (a)	Si
Secretaria general	Si
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Si
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Si
Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	Si
Director de Inspección, Vigilancia y Control	No
Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional	Si
Director de Fomento y Desarrollo	Si
Jefe de la Oficina de Control Interno	Si

Fuente: Elaboración propia OCI

De la anterior verificación, se puede apreciar:

En la sesión No. 7. Se presento la inasistencia por parte del director técnico de inspección vigilancia y control. Pero no se evidencia justificación por escrito a los dos días siguientes de la reunión. Ver imagen No. 1.

Imagen No. 1. Acta de sesión No. 7 CIGD.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL		VERSIÓN: 1	
Acta de Reunión		CÓDIGO: DE-FR-020	
		Fecha: 26/04/2022	
	Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo		SI
	Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control		NO
	Directora Técnico de Fomento y Desarrollo		SI
am	Directora Técnico Recursos y Herramientas		SI

Fuente: Soportes aportados por la OAP.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

c. Comités de carácter obligatorio

- **Comité de Conciliación:** La Oficina de Control Interno emitió el 1º Seguimiento 2023 al cumplimiento de las funciones asignadas entre el 16 de agosto de 2022 al 15 de marzo de 2023, mediante radicado No. 2023IE0004111.

Con corte al 30 de abril del 2023, se evidencian Ocho (8) sesiones realizadas en la vigencia 2023. Ver *tabla No. 3*

Tabla No. 3. Reuniones de Comité de Conciliación

Sesión No.	Fecha	Quorum	Observaciones OCI
1	23/01/2023	Si	No se evidencia diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCION
2	31/01/2023	Si	No se evidencia diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCION
3	17/02/2023	Si	No se evidencia diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCION
4	27/02/2023	Si	No se evidencia diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCION
5	27/03/2023	Si	No se evidencia diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCION
6	30/03/2023	Si	No se evidencia diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCION
7	20/04/2023	Si	No se evidencia diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCION
8	27/04/2023	Si	No se evidencia diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCION

Fuente: Soportes aportados por la Oficina Asesora Jurídica.

- **Comité de Convivencia Laboral:**

Verificado el soporte allegado de actas del comité, se evidencia:

- Acta No digitalizada y diligenciada en formato No aprobado y formalizado en Isolución.
- Una de las actas suministradas no es legible y no permite la verificación de la información registrada Ver *Anexo 2*.

Acta de reunión segundo trimestre, firmado por solo tres (3) integrantes del comité.

De lo anterior, no es posible verificar la periodicidad de las reuniones llevadas a cabo por el Comité de Convivencia Laboral y el cumplimiento en general de la Resolución No 00135403 de 03 de noviembre de 2022.

Así mismo se verifico el informe compartido de gestión del primer trimestre comprendido del 3 de noviembre del 2022 al 3 de febrero de 2023 del cual se registraron las siguientes actividades. Ver *Tabla No.4*.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Tabla No. 4. Verificación Comité de Convivencia Laboral

No. de Actividad	Comentario OCI
1	Se presentaron actividades de conformación y empalme.
2	Se indica que el Grupo Interno de Talento Humano dio a conocer la resolución 1354 del 03-11-22 a través de intranet.
3	No se evidencia claridad en las fechas de los casos presentados del informe ya que en los títulos corresponden a 2022 y en el resumen de los casos aparece 2023. Ver anexo No.3.
4	Se evidencia la publicación de 2 cápsulas una el 16-01-2023 y otra el 31-01-2023.
5	No se evidencia capacitaciones, pero indica que se tiene proyectado ofrecer capacitaciones apoyadas por la Administradora de riesgos laborales y el GIT Talento Humano.

Fuente: Soportes aportados por Grupo Interno de Trabajo.

Respecto al informe compartido de gestión del Segundo trimestre comprendido entre el 3 febrero de 2023 al 3 de mayo del 2023 del cual se evidencio las siguientes actividades. Ver Tabla No.5.

Tabla No. 4. Verificación Comité de Convivencia Laboral

No. de Actividad	Comentario OCI
1	Se indican los casos presentados desde el 04-11-2023 al 03-05-2023, las fechas del titulo no corresponden con la información ya que dice 04-11-2022. Ver anexo 3.
2	Se establece la distribución y responsables del acta y archivo de expedientes.
3	Se evidencia la publicación de 3 cápsulas (dos de febrero y una de abril)
4	No se evidencia capacitaciones, pero se relacionaron los pantallazos de solicitud por correo al GIT de Talento Humano y radicado Gesdoc 2023ER0010830.

Fuente: Soportes aportados por Grupo Interno de Trabajo

De lo anterior se evidencio que para los dos informes presentados por el Comité de Convivencia Laboral falta claridad en las fechas de los periodos reportados, ya que en unas dicen 2023 y en otras 2022.

- Comisión de Personal

Se desarrollaron 5 sesiones y 2 informes en el periodo verificado del presente seguimiento.

Tabla No. 5. Verificación Comité de Comisión de Personal

Sesión No.	Fecha	Quorum	Observaciones OCI
14	30/11/2022	Si	No se evidencia diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCIÓN
15	16/12/2022	Si	No se evidencia compromisos con fechas de cumplimiento en el acta, ni diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCIÓN
16	31/01/2023	Si	No se evidencia compromisos con fechas de cumplimiento en el acta, ni diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCIÓN

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

17	27/02/2023	Si	No se evidencia compromisos con fechas de cumplimiento en el acta, ni diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCIÓN
18	27/03/2023	Si	No se evidencia compromisos con fechas de cumplimiento en el acta, ni diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCIÓN
19	27/04/2023	Si	No se evidencia diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCIÓN

Fuente: Soportes aportados por el Grupo Interno de Trabajo Talento Humano.

En cumplimiento al informe trimestral, se presentaron dos informes donde se evidencia el reporte de las sesiones realizadas en los dos trimestres comprendidos del presente seguimiento.

- Comité de Sostenibilidad Contable:

En el periodo del presente seguimiento solo se realizó una reunión correspondiente a la sesión No. 20 del 15 de diciembre de 2022, de la cual se verifico su cumplimiento y según la Resolución No. 001814 de 31 de diciembre 2020 en su artículo Séptimo “*El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se reunirá de manera Ordinaria una (1) vez al año y extraordinariamente cuando se estime necesario.*” De lo que se evidenció:

- El acta se presentó en un formato no formalizado y aprobado en la herramienta Isolución
- A corte 30 de abril de la presente vigencia no se evidencia realización de reunión alguna.

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

Se desarrollaron 5 sesiones en el periodo del presente seguimiento y se verifico el cumplimiento de la **Resolución No 001538 del 14 de diciembre de 2022** “*Por lo cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y se reglamenta su funcionamiento para la vigencia 2022-2024*”.

En cuanto a las actas de las sesiones realizadas se evidencio lo siguiente:

Tabla No.6 Verificación Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

Sesión No.	Fecha	Quorum	Observaciones OCI
24	30/11/2022	Si	No se evidencia diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCIÓN.
1	23/01/2023	Si	No se evidencia diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCIÓN
2	28/02/2023	No	No se evidencia diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCIÓN Se canceló la reunión pasados los 30 minutos de espera, a causa de la inasistencia de los integrantes del comité.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

3	31/03/2023	Si	No se evidencia diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCIÓN. Se estableció por el comité realizar reunión extraordinaria el lunes 03 de abril de 2023 a las 02:30 pm La presidenta Heidy Yohanna Palacio Sánchez comunica que no puede continuar con la presidencia del comité y solicita se tramite el nombramiento de nuevo presidente. La exfuncionaria Lina María García Díaz, comunica que ya no hace parte del personal de planta y solicita su exclusión del comité.
4	28/04/2023	Si	No indica el número de sesión, no se evidencia firma del acta.

Fuente: Soportes aportados por la OAP

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento de la Resolución No 001538. Artículo 5 responsabilidades. "Numeral 1. Reuniones mensuales de SST para tratar temas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, y de forma extraordinaria en caso de accidente grave o riesgo inminente". No se evidencio acta de reunión correspondiente al mes de diciembre y acta o soporte de la sesión extraordinaria solicitada por el comité en la sesión No 3, como se dejó en los compromisos para realizarse el lunes 03 de abril de 2023 a las 02:30 pm.

- **Comité de Control Interno:**

Se evidencia que en el periodo del presente seguimiento se han realizado dos reuniones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Sesión No.	Fecha	Quorum	Observaciones OCI
1	30/01/2023	Si	- No se evidencia diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCIÓN. - Se evidencio que el director técnico de Fomento y Desarrollo no asistió de forma presencial.
2	27/04/2023	Si	- No se evidencia diligenciamiento en el formato de acta formalizado en ISOLUCIÓN. - Sesión extraordinaria, para aprobación de las modificaciones al Plan anual de auditoria 2023. Asistencia de 8 miembros de 11.

- **Comité de Contratación:** La Oficina de Control Interno emitió informe de Seguimiento en el periodo entre el 16 de noviembre de 2022 al 5 de mayo de 2023, con radicado No. 2023IE005529.

3. RESULTADOS:

Una vez analizada la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, los Grupos Internos de Trabajo y las secretarías técnicas de los comités de Carácter Obligatorio, la Oficina de Control Interno presenta los siguientes resultados.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Tabla No 7. Resumen de Hallazgos y Observaciones

Código	Título (Hallazgo/Observación)	Responsable	Observación
H – DE – 01 – 2022	PERIODICIDAD REUNIONES	Aplica también para el proceso Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas y Gestión del Talento Humano	Se mantiene
O – IVC – 01 – 2023	INASISTENCIA COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Aplica también para el proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional	Se mantiene

4. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

H – DE – 01 – 2022 PERIODICIDAD REUNIONES

Condición:

Verificadas las actas de las sesiones ordinarias del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, las cuales se realizan una vez cada 3 meses, se evidencia un posible incumplimiento en la periodicidad de las reuniones de carácter obligatorio, dado que no se evidencia reunión del mes de abril del 2023.

Así mismo no se presentó acta de la reunión mensual obligatoria del Comité COPASST para el mes de diciembre y acta de la sesión extraordinaria solicitada por el comité en la sesión No 3, como se dejó en los compromisos para realizarse el lunes 03 de abril de 2023 a las 02:30 pm.

El presente hallazgo es compartido a los procesos Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas y Gestión del Talento Humano.

Criterios:

- **Resolución No 001538 del 14 de diciembre de 2022** “Por lo cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y se reglamenta su funcionamiento para la vigencia 2022-2024”. Artículo 5 responsabilidades. Numeral 1. “Reuniones mensuales de SST para tratar temas de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, y de forma extraordinaria en caso de accidente grave o riesgo inminente”. (Subrayado por la OCI).
- **Resolución 000330 del 25 de febrero de 2020**, “Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte”. Artículo Séptimo. Parámetros para el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Numeral 1. “La

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

periodicidad de las sesiones ordinarias del comité será por lo menos una vez cada tres meses. No obstante, se podrá reunir de manera extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la secretaria técnica". (Subrayado por la OCI). Artículo Segundo. Conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. "... el viceministro quien lo presidirá". (Subrayado por la OCI). Artículo cuarto. Funciones del presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño "1. Presidir, instalar y dirigir las reuniones correspondientes" (Subrayado por la OCI).

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible desconocimiento de la normatividad vigente.
- Posible debilidad en la ejecución de actividades para dar cumplimiento.
- Posible ausencia de personal o sobrecarga laboral.
- Posible falta de programación.

Descripción del(los) riesgo(s):

Teniendo en cuenta el mapa de riesgos del proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, la tipificación al presente hallazgo, como riesgo de gestión es la "*Posibilidad de afectación Reputacional por la falta de implementación del MIPG debido a la falta de seguimiento y mantenimiento de este.*"

Así mismo, se evidencia debilidad en la ejecución del Riesgo No.3 Control 4:

"Cada vez que se requiera, la jefe de la Oficina Asesora de Planeación debe convocar a Comité Institucional de Gestión y Desempeño para presentar el seguimiento de las actividades realizadas para la implementación de las políticas de MIPG. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se debe solicitar a los líderes de política el cumplimiento a las recomendaciones dadas por los miembros del comité. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Actas del CIGD".

Efectos:

- Posible generación de hallazgos de los Entes Externos de Control.
- Posible incumplimiento de la normatividad vigente.
- Posible afectación reputacional y desempeño de la entidad.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

El informe preliminar se remitió a través del radicado No. 2023IE0005647 el 26 de junio de 2023 y se recibió réplica por parte de la Oficina Asesora de Planeación el 28 de junio de 2023 con radicado No. 2023IE0005769 bajo el siguiente argumento:

“2. Con respecto al segundo punto, se informa que no se presentará réplica debido que se convocó el Comité sin el perfeccionamiento de los requisitos de la convocatoria en el mes de abril de 2023. Con lo anterior, se espera realizar plan de mejoramiento con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizada la respuesta allegada por la dependencia se entiende que el proceso acepta el hallazgo, por lo tanto, se mantiene bajo las mismas condiciones del informe preliminar.

Recomendaciones Específicas

- Convocar de manera oportuna las sesiones de carácter ordinario y extraordinario del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST.
- Elaborar y revisar las actas de las reuniones y los informes, con el fin de dar cumplimiento a las resoluciones vigentes para cada comité obligatorio.

OBSERVACIONES:

O – IVC – 01 – 2023 INASISTENCIA COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Condición:

Verificada las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la sesión No. 7 se presentó inasistencia por parte del director técnico de inspección vigilancia y control y no se adjuntó justificación por escrito los dos días siguientes a la reunión, por tanto, se puede presentar posible incumplimiento de la Resolución Interna No. 000330 del 25 de febrero de 2020, Artículo tercero dentro de las obligaciones los integrantes deben. *“1. Asistir a las reuniones del comité que sean convocadas y suscribir el registro de asistencia respectivo”.* Y en el párrafo segundo *“en caso de inasistencia por parte de los miembros del Comité a alguna de sus reuniones, se deberá presentar por escrito la respectiva justificación en un plazo máximo de dos días calendario contados desde la finalización de la reunión”.*

Aplica también para el proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable

Se recibió réplica por parte de la Oficina Asesora de Planeación el 28 de junio de 2023 bajo radicado No. 2023IE0005769 donde se indica:

“1. Mediante memorandos No. 2023IE0005350 y 2023IE0005351 del 20 de junio de 2023 se enviaron alertas a las dependencias por incumplimiento de los compromisos establecidos en el Comité de Gestión y Desempeño realizado el 11 de mayo de 2023. En este contexto, es de resaltar que la OAP realizó seguimiento parcial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° numeral 1 de la resolución No. 000581 de 2021, la cual señala: (...) hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a los actos administrativos (...).”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizada la respuesta allegada por la dependencia y verificados los memorandos mencionados, se evidencia un recordatorio de los compromisos de las sesiones realizadas; Sin embargo, no se observa soporte que justifique la inasistencia del miembro del comité por tanto, se mantiene la observación para los procesos Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional e Inspección Vigilancia y Control.

Recomendación Específica

- Implementar controles que permitan dar cumplimiento a la Resolución Interna No. 000330 del 25 de febrero de 2020, cuando se presenten inasistencias por parte de los miembros del comité.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

No se presentaron beneficios del seguimiento, durante la ejecución del presente seguimiento.

2. CONCLUSIONES

- Se evidencia que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño no está llevando a cabo las reuniones de carácter ordinario de acuerdo con la periodicidad indicada en la Resolución Interna No. 000330 del 25 de febrero de 2020.
- Se evidencia que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST no realizó reunión de carácter ordinario en el mes de diciembre de 2022 incumpliendo lo estipulado en la Resolución No 001538 del 14 de diciembre de 2022.
- Se evidencia que en Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST no realizó reunión extraordinaria solicitada en la sesión No.3 por los miembros del

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

comité, incumpliendo lo estipulado en la Resolución No 001538 del 14 de diciembre de 2022. Artículo 5 responsabilidades.

3. RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda al Comité de Convivencia Laboral, que las actas de las reuniones y los informes sean claros y legibles.
- Se recomienda incluir tiempos de formulación, revisión y suscripción de las actas de los comités de Convivencia Laboral, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el objetivo de fijar controles que permita mantener al día las actas que soportan la ejecución de las reuniones.
- Se recomienda a las secretarías técnicas hacer seguimiento a cada uno de los compromisos establecidos dentro de las fechas fijadas en las actas de reunión.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación entregar con calidad y oportunidad la información solicitada por la OCI.
- Se recomienda implementar medidas de autocontrol en cada comité relacionadas con verificaciones periódicas para constatar el cumplimiento de sus funciones, quorum, seguimiento a compromisos, elaboración y registro de actas, entre otros.

Cordialmente,

Oficio remitido firmado por:

DIANA PAOLA RINCÓN MARTÍNEZ
Profesional Especializado

Elaboró: Laura Vanesa Calderón – Contratista Oficina de Control Interno

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Anexos

Anexo No. 1

Convocatoria Sesiones ordinarias.

RV: Citación último Comité Institucional de Gestión y Desempeño vigencia 2022 (Presencial) sesión ordinaria N°7

Edwin Hernan Jimenez Urbina <Edjimenez@mindeporte.gov.co>

Mié 14/12/2022 15:45

Para: Andres Galvis Pineda <Angalvis@mindeporte.gov.co>; Yanneth Bibiana Perilla Triana <yperilla@mindeporte.gov.co>; Lilia del Carmen Cadena Garcia <Licadena@mindeporte.gov.co>; Yudely Barrios Cepeda <ybarrios@mindeporte.gov.co>; Helber Alonso Rodriguez Cruz <herodriguez@mindeporte.gov.co>; Deyanid Peña Varela <Depena@mindeporte.gov.co>; Angélica Yaneth Romero Ramos <anromero@mindeporte.gov.co>; Yuli Marcela Lopez Cifuentes <Ylopezc@mindeporte.gov.co>; Daniel Diaz Diaz <dadiadz@mindeporte.gov.co>; Jaime Orlando Riveros Morera <jariveros@mindeporte.gov.co>; Angélica María Pupo Palmezano <anpupo@mindeporte.gov.co>; Juan Sebastian Suarez Rippe <Jsuarez@mindeporte.gov.co>

De: Edwin Hernan Jimenez Urbina <Edjimenez@mindeporte.gov.co>

Enviados: jueves, 1 de diciembre de 2022 11:38:48 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

Para: María Isabel Urrutia Ocoro; Camilo Misael Iguaran Campo; Fabio Alberto Alzate Carreño; Freddy Oswaldo Arias Menjura; Jesus Miguel De la Hoz Saavedra; Jorge Hernan Colmenares Riativa; Eugenia Marcela Tovar Romero; Edwin David Cabezas Mondragon; Maritza Garcia Rivas Cc: Jolene Hernandez Castaño; Viviana Paola Moreno Orduña; Primeria Ramio Barros Pimienta; Miguel Antonio De La Hoz Garcia

Asunto: Citación último Comité Institucional de Gestión y Desempeño vigencia 2022 (Presencial) sesión ordinaria N°7

Cuándo: martes, 20 de diciembre de 2022 9:00-12:00.

Donde:

Cordial saludo respetados directivos,

Desde la Oficina Asesora de Planeación en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, nos permitimos programar la sesión N°7, la cual será la última de la presente vigencia y se llevará a cabo de forma PRESENCIAL en el auditorio Adolfo Carvajal de la sede administrativa.

Una vez tengamos recopilada y consolidada la agenda y documentados los temas, los compartiremos para la respectiva contextualización.

Agradecemos su valiosa atención y quedamos atentos a cualquier consideración adicional.

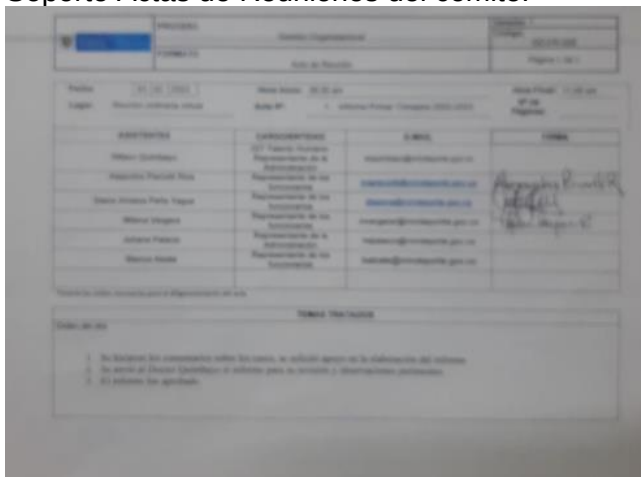
Cordialmente,

Fuente: Soportes aportados por la OAP.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Anexo No.2.

Soporte Actas de Reuniones del comité.



Fuente: Soportes aportados por Grupo Interno de Trabajo – GIT Talento Humano

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Anexo No.3

Fechas informes de Gestión del comité de convivencia laboral.

Casos presentados desde el 04-11-2022 al 03-02-2022:

continuación, se relaciona la tabla que contiene todos los casos presentados en este primer trimestre:

Caso	Reunión 1 Quejoso	Reunión 2 presunto-Acusado	Reunión 3	Reunión 4 Conciliación entre las partes	Acta de compromisos	Observaciones
1	15/11/2022	16/11/2022	29/11/2022	29/11/2022	OK	En Reunión 2 se presenta el presunto acusado con testigo. En reunión 3 se presenta el testigo de la quejosa. Según procedimiento de Recepción, trámite, seguimiento y cierre de posibles casos de acosos laboral Código: GH-PD-024 V1 SEGÚN ACTIVIDAD 9- EN 3 MESES, ES DECIR EN FEBRERO 29 DE 2023
2	6/12/2022	11/12/2022	N/A	15/12/2022	OK	Este caso se cierra por terminación del vínculo laboral con Mindeporte por parte del quejoso ya que presentó su renuncia
3	14/12/2022	15/12/2022	N/A	24/01/2023	OK	Según procedimiento de Recepción, trámite, seguimiento y cierre de posibles casos de acosos laboral Código: GH-PD-024 V1 SEGÚN ACTIVIDAD 9- EN 3 MESES, ES DECIR EL ABRIL 24 DE 2023 Se evaluará la efectividad de las actividades de intervención para poder proceder al cierre.

Informe de Gestión Segundo Trimestre – 2022-2023

3 de febrero del 2022 - 3 de mayo del 2023

Enviado a la Oficina de Control Interno: 04 de mayo de 2023

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 2022-2024

Se realiza el informe del tercer trimestre desde el 03-02-2023 hasta el 03-05-2023,

Fuente: Soportes aportados por Grupo Interno de Trabajo - GIT Talento Humano